



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, septiembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 25-843-31-84-001-2021-00086-00
SOLICITANTE : SANDRA MARÍA ALVARADO MARTÍNEZ

Por auto de fecha abril 7 de 2021, se concedió el beneficio de amparo de pobreza a la señora SANDRA MARÍA ALVARADO MARTÍNEZ, para promover proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS en favor de la joven BRIGITH TATIANA MARTÍNEZ ALVARADO.

En consecuencia, se DISPONE:

Por secretaría oficial una vez más a la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca para que se sirvan designar Defensor adscrito a este Circuito Judicial para que represente a la adolescente BRIGITH TATIANA MARTÍNEZ ALVARADO.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez